

RESOLUCIÓN N° 1719 /2022

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 26 MAYO 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 36421, de fecha 13 de mayo del 2022;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio 12066597351, que indica inicio de actividades de fecha 03 de agosto del 2016, emitido por Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de Aviso de Cambio de giro, emitido por SII, de fecha 22 de febrero del 2022, que indica giro agregado (s);
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 30 de marzo del 2022, que indica cambio de domicilio desde Héroe Lindor Gonzalez N° 499, comuna de Recoleta a San Francisco N° 1283 A, comuna de Santiago;
5. Certificado N° 297, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 12 de mayo del 20022, que indica los domicilios Históricos;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
2. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
3. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : HEROE LINDOR GONZALEZ N° 499  
NOMBRE : RODOLFO OMAR YSRAEL MORENO DAVILA  
RUT. : 25.391.739-3  
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)  
ROL S.I.I. : 6843-05  
UNIDAD VECINAL : 05

2. El **Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en el Departamento de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEQUEL MARTINEZ  
DIRECTORA(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GC/DMM/esa  
19/05/2022

1965851